

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

22512 *Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la convocatoria del concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.*

Efectuadas por las Instituciones Forales de los Territorios Históricos de Araba/Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, las convocatorias del concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional en sus respectivos ámbitos territoriales, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional segunda, apartados 7 y 8 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la disposición adicional tercera del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, de régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional y en la disposición adicional tercera de la Orden TFP/153/2021, de 16 de febrero, por la que se regula la valoración de méritos generales del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 682/2021, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, esta Dirección General ha resuelto:

Publicar, a los efectos de coordinación las convocatorias de concurso unitario de traslados de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que se han efectuado por las Instituciones Forales de los Territorios Históricos mediante los siguientes acuerdos:

Provincia de Araba/Álava

Acuerdo 671/2022, del Consejo de Gobierno Foral de 8 de noviembre (BOTHÁ núm. 131, de 16 de noviembre de 2022).

Provincia de Bizkaia

Orden Foral 7426/2022, de 10 de noviembre, de la diputada foral de Administración Pública y Relaciones Institucionales (BOB núm. 221, de 21 de noviembre de 2022); corrección de errores mediante Orden Foral 7766/2022, de 24 de noviembre, de la diputada foral de Administración Pública y Relaciones Institucionales (BOB núm. 226, de 28 de noviembre de 2022).

Provincia de Gipuzkoa

Orden Foral 1835/2022, de 24 de noviembre, de la diputada foral de Gobernanza (BOG núm. 225, de 28 de noviembre de 2022).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 10.1.i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 21 de diciembre de 2022.—La Directora General de la Función Pública, María Isabel Borrel Roncalés.